

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 369

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 21 de Enero de 1924

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTIENES PRESTAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Junta del Comité Central Directivo.— Se celebró el día 15 del corriente, en el domicilio de la Asociación y a las tres y media de la tarde, con asistencia de los Sres. Izcara, Castro, Alarcón, Arroyo, Armendaritz, Hernández, García, Hergueta y Gordón.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se examina la liquidación del mes de Diciembre que a continuación publicamos y que es aprobada.

El Sr. Gordón da cuenta de las últimas disposiciones del Ministerio de la Gobernación, proponiendo pase el Comité, al terminar la sesión, a dar las gracias a los Sres. Martínez Anido y Murillo, Subsecretario del Ministerio aludido y Director general de Sanidad, respectivamente, lo cual se toma en consideración.

El Sr. Presidente da cuenta de haberse conseguido en la Junta celebrada el mismo día en la Dirección de Cría Caballar, la elevación a cinco pesetas de las tres que actualmente se cobran por reconocimientos de hembras para cubrición en las paradas particulares de sementales, con la modificación de pagarlas el paradiesta en vez de abonarlas el propietario, lo que además de aumentar la tarifa asegura y facilita el cobro de los honorarios.

El Sr. Armendaritz pasa a dar lectura a una instancia sobre servicios de Veterinaria en Gobernación, tanto centrales como provinciales y de Aduanas, en sustitución a otra anteriormente firmada para este fin, que es aprobada por unanimidad, acordándose presentarla en la visita anteriormente citada.

A continuación el Sr. Gordón da lectura a la liquidación total de ingresos y gastos efectuados por la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, cuyos comprobantes adjuntos son examinados, y la cual se aprueba, acordándose proceder a su publicación en LA SEMANA VETERINARIA, como así se hace a continuación, para conocimiento general, quedando los comprobantes en las oficinas de la A. N. V. E. hasta el día primero de Mayo próximo, con el fin de que puedan examinarlos los asambleístas que lo deseen e ingresando en la tesorería de la Asociación el sobrante, que asciende a mil quinientas cuarenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos.

El Sr. Secretario dice que se debe aprovechar el nombramiento de los Delegados gubernativos para dirigirse a ellos por oficio reclamando su amparo en lo relativo a los servicios veterinarios municipales y al cobro de los haberes por los Inspectores, y teniendo en cuenta las gestiones de los Sres. Velasco y Baquero, de Piedrahita (Avila), que tan ejemplar resultado están obteniendo en dicho distrito, se acuerda hablar también en el oficio del nombramiento en los

distritos de veterinarios para desempeñar las funciones de Inspectores de abastos.

Se examina, a instancias del Sr. Gordón, el informe sobre abasto de carne en Santander, de que es autor el Sr. Enriquez, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de dicha provincia, y se toma el acuerdo de felicitar a dicho compañero por su magnífico trabajo y de que la A. N. V. E. procure su publicación para que sirva de modelo en otras provincias, ofreciéndose el señor Gordón a publicarlo en uno de sus periódicos.

El Sr. Gordón da lectura de un escrito dirigido al Comité Central Directivo permanente de la Asociación, por el asociado D. Luciano Beato, de Arrabal de Portillo (Valladolid) en el que reclama apoyo cerca del Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares para conseguir se resuelva un recurso de abono de haberes pos titulares desempeñadas y que data del año 1922, y que a pesar de insistentes reclamaciones en el aludido organismo no puede conseguir su resolución.

Con este motivo propone se pida a Gobernación la renovación de la Junta y ruega al Sr. Castro, como Vicepresidente de este organismo, intervenga cerca de Secretaría para que se dé salida al centenar de asuntos paralizados en ella, haciendo presente que desea conste en acta el ver con plausible beneplácito el celo desplegado por el oficial D. Gregorio Sánchez y personal administrativo, ajeno por completo a la responsabilidad que pudiera caber por tal abandono, que redundó en perjuicio de los veterinarios titulares, pues hasta ha habido anuncios de vacantes que han tardado más de dos meses en informarse.

Contesta el Sr. Castro haciendo historia de las elecciones verificadas por la Junta de Gobierno del Patronato, de las que la última no ha merecido la aprobación por haber intervenido en la votación un número escaso de provincias y haciendo resaltar la equívoca situación de la Junta actual que actúa sin aprobación del Ministerio y de la cual todos los cargos por el tiempo transcurrido habrían cesado normalmente.

Relata también las gestiones realizadas para la vuelta a la normalidad, las cuales se estrellaron siempre ante la negativa oficial y por cuyo motivo no se decidieron nunca a convocar nuevas elecciones.

Propone el Sr. Gordón que la Asociación se dirija al Patronato trasladando las quejas que han motivado esta intervención para su pronta resolución, y a propuesta del Sr. Castro se nombra una ponencia del seno del Comité Central para el detenido estudio y gestión del asunto.

El Sr. Gordón propone así mismo se dirija al Subsecretario de Gobernación otro escrito para que decrete la renovación de la Junta o resuelva como tenga a bien

Así se aprueba, pasando el Sr. Armendáriz a dar cuenta de un documento elevado por la Unión Farmacéutica Nacional al Directorio y del cual conoce por haber publicado la prensa diaria un extracto, en la que manifiestan que los médicos y veterinarios somos intrusos en farmacia por la intervención en la fabricación de sueros y vacunas.

Considerando lo injurioso de tal afirmación, ya que nuestra profesión es la única en que existe una asignatura en el plan de estudios de la carrera, denominada *Parasitología y Bacteriología y Preparación de Sueros y Vacunas* se acuerda hacer un oficio rompiendo las relaciones con la Unión Farmacéutica Nacional mientras no rectifiquen amplia y públicamente.

Con este motivo, es recordado por el mismo señor vocal pecuario, la anomalía que resulta del nombramiento, por el Real Consejo de Sanidad, de una Comisión de alimentación integrada por cinco farmacéuticos habiendo dos veterinarios en el citado organismo, a ninguno de los cuales se ha dado parte en tal Comisión.

También hace resaltar la diferencia de consejeros, de los cuales existen siete que son farmacéuticos y sólo dos veterinarios.

Se concede un voto de gracias al Sr. Gobernador civil de Madrid, el cual se expondrá en su día personalmente por el Comité por el honor concedido a la Veterinaria madrileña reservándole un puesto en la organización de la nueva Diputación provincial de esta Corte.

Se estudia un expediente de clasificación de partidos de la provincia de Valladolid, acordando pasarele a informe del Colegio citado y pedir los documentos que faltan.

El Sr. Arroyo denuncia que en Madrid se han nombrado unos Inspectores de abastos que se intrusan en nuestra profesión y se toma el acuerdo de protestar ante las autoridades de estos abusos, dando también cuenta con este motivo el Sr. Gordón de un hecho análogo ocurrido en Segovia con la agravante de suspensión de cargo a un Inspector de carnes, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión pasadas las seis de la tarde.

Liquidación del mes de Diciembre.—Los ingresos y gastos efectuados en este mes, son los que se detallan a continuación:

	Ptas. Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Noviembre, saldo a favor.....	6.802'99
Treinta y seis cuotas de ingreso en la A. N. V. E.....	450'00
Ciento trece cuotas de la anualidad corriente en la A. N. V. E.....	1.130'00
Donativo de D. Vicente Romo-Camarena-Toledo.....	10'00
TOTAL.....	8.392'99
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	357'00
Casa durante el mes.....	90'00
Gratificación al Conserje	10'00
Franqueo de la correspondencia de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	187'70
Franqueo de la correspondencia de Auxiliar de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	16'00
Franqueo de la correspondencia de Vocal militar.....	50'00
Franqueo de la correspondencia certificada.....	4'85
Franqueo del Registro de Salida.....	40'85
Franqueo del resto de tirada del manifiesto con boletín de adhesión..	22'72
Factura de «Aser», diario, mayor, papel, etc.....	42'65
Factura de limpieza de máquina y cinta para ésta.....	10'00
Factura de seis clichés de la casa Calpe.....	15'00
Factura de <i>La Democracia</i> talonarios de recibos, etc.....	429'95
Inscripción de la A. N. V. E. en el banquete al Dr. Murillo.....	25'00
Gratificación a los carteros del giro durante el mes.....	2'45
Gastos de remisión de giros a esta A. N. V. E.....	0'50
Recibir correspondencia en el domicilio de la A. N. V. E.....	0'25
Acarreos de paquetes durante el mes.....	10'00
Timbrado de los talonarios de recibos de cuotas de entrada números 5, 6, 7 y 8.....	100'40
TOTAL.....	1.408'32
Importan los ingresos.....	8.392'99
Importan los gastos.....	1.408'32
<i>Saldo a favor a fin de Diciembre,</i>	6.984'67

Son seis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos, que obran en poder de Secretaría-Tesorería, así como los justificantes de los gastos, para que todos los señores socios puedan examinarlos cuando gusten.

Liquidación de la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria.—En la Junta celebrada por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. quedó aprobada la siguiente liquidación, acordándose que queden en la Secretaría-Tesorería la relación detallada y las facturas y justificantes de todos los gastos hasta el día primero de mayo del corriente año de 1924, para que los examinen todos los señores asambleístas que así lo deseen, pudiendo inutilizarse después de pasada dicha fecha.

INGRESOS.—Los ingresos obtenidos por todos conceptos para la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, fueron los siguientes:

	Ptas. Cts.
Mil cuatrocientas sesenta y seis cuotas de asambleístas veterinarios, a diez pesetas.....	14.660'00
Diez y nueve cuotas de entidades y revistas, a diez pesetas.....	190'00
Nueve cuotas de estudiantes, a cinco pesetas.....	45'00
Entregado por el Colegio de Burgos para ayudar a los gastos de propaganda.....	100'00
Idem por el Colegio de Alicante para idem.....	300'00
Idem por la Asociación Veterinaria Navarra para idem.....	200'00
Idem por el Colegio de Santander para idem	100'00
Idem por D. Gonzalo F. Mata para idem	100'00
Importe de los anuncios publicados en el Reglamento-programa de la Asamblea.....	383'40
<i>Suman los ingresos</i>	
	<i>16.078'40</i>

GASTOS.— Los gastos realizados por todos conceptos con motivo de la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria fueron los siguientes:

	Ptas. Cts.
Viaje y estancia, para la propaganda oral de la Asamblea, desde Madrid a Miranda, Burgos, Vitoria, Pamplona, Zaragoza, Barcelona, Bilbao, Alicante, Valladolid, Plasencia, Santander, León, Córdoba y Sevilla, en distintas fechas.....	1.977'20
Por 60.000 sobres para toda clase de propagandas y 3.000 pliegos de papel para cartas.....	849'00
Composición, tirada, papel y envío en paquetes certificados desde León a Madrid de cinco circulares con artículos diferentes de propaganda de la Asamblea, cuatro mil ejemplares de cada una, sellos para envío de ellas por correo y trabajo de plegarlas, meterlas en sus 20.000 sobres, pegar los sellos y escribir las direcciones.	1.312'40
Cantidad entregada para enjugar el déficit de la suscripción abierta por <i>El Proletariado de la Veterinaria</i> para la propaganda oral de la Asamblea, que realizó por su cuenta la Redacción de dicho periódico.....	401'10
Diez y siete mil hojas impresas de adhesión a la Asamblea y diez mil de ingreso en la Unión Nacional Veterinaria para distribuirlas como propaganda y gastos de plegado, escribir direcciones, pegar sellos, etc.....	232'50
Dos mil tarjetones para títulos de asambleístas, otros dos mil para el viaje en ferrocarril, sobres impresos y circulares hechos en Valla-	

dolid, franqueo de paquetes postales con los tarjetones desde dicha población a Madrid, correspondencia gestionando anuncios, pago de un dibujo de línea y de un cliché; cartas, copias de programas, remisiones de circulares, etc., gastos todos estos hechos por D. Nicéforo Velasco.	395'05
Trabajo de información para el programa de la Asamblea.	30'00
Mil seiscientos folletos con el programa y el reglamento de la Asamblea.	420'00
Envío de las tarjetas de asambleistas y de ferrocarril, franqueadas como cartas.	309'15
Envío de los programas de la Asamblea, franqueados como impresos.	25'00
Franqueo de cartas contestando consultas, haciendo propaganda, reclamando el pago de cuotas, etc., y de paquetes certificados de hojas de adhesión y de originales para la imprenta de León.	281'95
Bramante, goma y papel fuerte para envío de paquetes desde Madrid a provincias.	18'90
Por recoger en Correos todos los paquetes de impresos procedentes de León y Valladolid y depositar en dichas oficinas todo el material franqueado para la propaganda, tarjetas y progamas.	50'00
Cuartillas, manguilleros, plumas, lapiceros y tinta para los días de la Asamblea.	120'50
Cinco mil impresos para los extractos de las intervenciones en la Asamblea.	46'50
Cien ramos de flores para obsequiar a las señoras que asistieron a la sesión inaugural de la Asamblea.	150'00
Veinticinco cajas de bombones para obsequiar a las señoras que asistieron a la sesión de clausura de la Asamblea.	87'50
Trescientos tarjetones a dos tintas para el banquete.	18'00
Por la subvención de cinco pesetas a cada uno de los ciento setenta y cuatro cubiertos de pago en el banquete.	870'00
Por doce cubiertos que la Mesa de la Asamblea regaló a otras tantas personalidades.	240'00
Cafés y licores en el banquete.	342'00
Habanos en el banquete.	276'00
El 10 por 100 de propina sobre el importe total de la factura del banquete, que fué de 4.338 pesetas (3.480 los ciento setenta y cuatro cubiertos de pago, 240 los doce regalados, 342 de cafés y licores y 276 de habanos).	433'80
Consumo de cervezas por la Mesa y de refrescos por las señoras durante los días de la Asamblea.	66'50
Gastos de automóvil y de coche para distintas diligencias en los días de la Asamblea.	42'00
Gastos durante toda la Asamblea de telegramas, telefonemas y gratificaciones a los carteros de certificados y a los repartidores de telegramas y de telefonemas.	19'25
Gratificaciones a los carteros del giro postal por los giros entregados desde el 9 de Febrero al 4 de Agosto de 1922, todos con relación a la Asamblea.	156'70
Por la limpieza del salón de actos y de las galerías de la Escuela de Veterinaria los días de la Asamblea.	125'00
Propinas diversas a personal subalterno utilizado antes y durante la	

Asamblea (Escuela de Veterinaria, Sociedad de Veterinarios civiles, asistentes, etc.).....	83'00
Gratificación a los ordenanzas de la Escuela de Veterinaria por sus servicios durante la Asamblea.....	45'00
Papel para el libro de la Asamblea.....	2.172'00
Pago de portes y alquiler de camión para subir en León a la imprenta este papel.....	118'15
Por copiar los planos de dos ponencias para poderlos llevar al fotograbado.....	25'00
Fotograbados para el libro de la Asamblea.....	191'92
Composición, tirada, plegado y encuadernación, papel de planos y envío certificado desde León de 1650 ejemplares del libro de la Asamblea.....	2.435'00
Por una tirada aparte de folletos de cada ponencia de la Asamblea para obsequio a cada autor.....	170'60
<i>Suman los gastos.....</i>	<i>14.536'62</i>
RESUMEN.—Total de ingresos.....	16.078'40
Total de gastos.....	14.536'62
<i>Saldo a favor.....</i>	<i>1.541'78</i>

NOTA.—Este sobrante de mil quinientas cuarenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos se ingresó con fecha 15 de Enero corriente en la Tesorería de la A. N. V. E.

OTRA.—Al terminar la Asamblea quedó un sobrante de 22.000 sobres y 2.500 pliegos de cartas, que se entregaron a la A. N. V. E. nada más constituirse.

OTRA.—En los ingresos por anuncios no figuran las diez pesetas que por el suyo correspondía abonar a la casa J. Uriach y C.ª, de Barcelona, cuya casa había pedido la inserción en carta de 24 de Agosto de 1921 para el Reglamento-programa de la V Asamblea Nacional Veterinaria y cuya inserción se hizo, como la de los anuncios de todas las demás casas que estaban en análogas circunstancias, en el de II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, que sustituyó a aquélla, y sólo fué imposible obtener el pago de la mencionada casa de J. Uriach y C.ª, a pesar de cruzarse varias cartas sobre el asunto.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Dos titulares de Castro del Río (Córdoba) con el sueldo anual de 1.000 pesetas cada una. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

—Titular de La Cañiza (Pontevedra) con el sueldo anual de 900 pesetas. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Montijo (Badajoz) con 1.265 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cañete de las Torres (Córdoba) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

—Titular de Higuera de Calatrava (Jaén) con su asociado Santiago, con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alhama de Murcia (Murcia) con 1.265 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cercedilla (Madrid) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 19 de Febrero.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cabañas de Yepes (Toledo) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 19 de Febrero.

— Titular de Villanueva y Geltrú (Barcelona) con 2.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 19 de Febrero.

— Titular de Alcantarilla (Murcia) sin señalar sueldo ni plazo.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Borox (Toledo) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. El pueblo tiene 200 pares de ganado mular y 100 de asnal. Solicitudes hasta el 19 de Febrero.

— Ha quedado vacante, sin que se haya anunciado aún, el partido de Santoyo (Palencia), que paga 365 pesetas por cada uno de los dos cargos municipales y produce por asistencia y herraje sesenta cargas de trigo, más doce cargas de trigo por asistencia y herraje de un anejo y 300 pesetas anuales por asistencia y el producto de 150 herraduras en un monte. Hay siete kilómetros a la estación de Frómista, con coche por mañana y tarde; y los miércoles y viernes hay automóvil directo a Palencia pasando por Astudillo.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación. — **EL EJERCICIO DEL HERRADO.** — R. O. de 12 de Enero (*Gaceta* del 15). — Habiéndose promovido numerosas instancias sobre el ejercicio del herrado por mancebos u operarios:

Resultando que algunos de éstos vienen dedicándose a esta profesión por cuenta propia, sin el título correspondiente ni bajo dirección de Veterinario:

Resultando que algunos han pretendido darse de alta en la contribución industrial como herradores, para que la autoridad municipal les consienta el herrado como profesión de orden civil:

Considerando que el ejercicio del herrado está taxativamente dispuesto en numerosas disposiciones que no puede practicarse por operarios si no es bajo la dirección y responsabilidad de un Veterinario:

De conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 5 de Enero de 1886, 18 de Enero de 1888, 23 de Julio de 1891 y 20 de Julio de 1915, previo informe de la Jefatura técnica de Veterinaria y a propuesta de la Dirección general de Sanidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^º Que el ejercicio del herrado no puede practicarse si no es bajo la dirección y responsabilidad de un Veterinario.

2.^º Que se recuerde a las autoridades municipales la Real orden de 8 de Noviembre de 1906, en la que se dispone que solamente podrán ser dados de alta, como comprendidos en la tarifa 4.^a, núm. I, «Profesiones de orden civil», a aquellos individuos en ella incluidos que tengan título de herradores válidos con anterioridad a 30 de Septiembre de 1850 y 23 de Julio de 1891, fecha en que dejaron de expedirse dichas autorizaciones; y

3.^º Que por V. S. [se refiere a los Gobernadores civiles, a los que va dirigida la Real orden] se aperciba a los relacionados que le serán transcritos, a fin de que se abstengan de reincidir en la comisión de esos hechos, a tenor y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de este Ministerio de 21 de Diciembre último, y se llame la atención de los alcaldes y subdelegados de Veterinaria sobre lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto de la misma,

SIGUE LA OBRA.—En este mismo número publicamos íntegra la importante Real orden que la A. N. V. E. ha conseguido para evitar que prospere el equívoco, muy explotado en algunas provincias, de que puedan ejercer como herradores los mancebos que se dan por su cuenta ilegalmente de alta en la contribución industrial, los cuales habían ya llegado a creer que ejercitaban un derecho, teniendo algunos hasta la desfatachez de acudir en queja al Ministerio de la Gobernación contra la persecución de que eran objeto.

Con el fin de que puedan enviar a los gobernadores civiles las debidas relaciones de intrusos, a que hace referencia el apartado 3.^º de la Real orden, rogamos a los Colegios que se apresuren a remitir a la Secretaría de la Asociación Nacional Veterinaria Española listas de los intrusos que haya en cada provincia, con expresión de su nombre y residencia, para que no se interrumpa la benéfica acción que contra el intrusismo tiene emprendida nuestra organización nacional.

Otro triunfo, de que también damos cuenta en este número, logrado por el Presidente de la A. N. V. E., es el haber conseguido que se acuerde elevar a cinco pesetas los derechos de reconocimiento de las hembras en las paradas equinas, con el aditamento de que esa cantidad la paguen los paradistas y no los dueños de las hembras, pues de este modo el cobro es mucho más seguro.

La obra de la A. N. V. E. está en marcha, y, en lo que depende del Comité Central Directivo, se labora incesantemente con la vista puesta en el porvenir de la Clase.

TRASPASOS.—Se traspasa en Asturias un extenso partido en población de 32.000 habitantes y circundado por excelentes vías de comunicación. Informes, don V. Rodríguez, Ujo (Asturias).

También se traspasa un establecimiento en el extrarradio de Madrid, que produce trece mil pesetas. Para más detalles, dirigirse a D. Fernando Verdegay, Fernando VI, 1, 2.^º, Madrid.

—Por fallecimiento de su dueño, se traspasa un establecimiento en Montijo que produce anualmente de siete a ocho mil pesetas libres de gastos y otras utilidades, quedando, además, vacante la Inspección de carnes y la de Higiene y Sanidad pecuarias. Para tratar, en Montijo (Badajoz), con D.^a Práxedes Palacios, calle Barrio, número 4.

EL SEGUNDO GIRO DE ENERO.—El anunciado giro de 21'50 pesetas contra todos aquellos suscriptores que no han enviado boletín señalando un mes para el pago de su suscripción y que tampoco han remitido las veinte pesetas de su anualidad actual, lo pondremos en circulación mañana veintidós, y esperamos que sea debidamente atendido por aquellos suscriptores que lo reciban.

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.